

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

65.808/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Manuel Marcos Borrego Medina la resolución de 27 de marzo de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2347/00100/2004.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Manuel Marcos Borrego Medina, con Documento Nacional de Identidad número 52.488.447, con último domicilio conocido en la calle Mombeltrán, número 5, Bloque 1 1.º D, Rota, 11520 Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado disfrutó de una licencia por asuntos propios entre el 5 de febrero y el 4 de abril de 2004, causando baja el 14 de abril del referido año, sin embargo, percibió las retribuciones completas correspondientes al mes de febrero de 2004 y no se abonaron las cuotas del ISFAS, Derechos Pasivos, Seguridad Social y Desempleo del mes de marzo de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: febrero y marzo de 2004. Importe total a reintegrar por pago indebido: 481 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular las nóminas de febrero y marzo de 2004 en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 481 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada, Pedro M. Fernández Estalayo.

65.811/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Ana María González Vargas la resolución de 8 de marzo de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2005/007/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se

notifica a doña Ana María González Vargas, con Documento Nacional de Identidad número 32.700.446 N, con último domicilio conocido en la calle Dels Recs, número 28-30, Escalera C, 3.º 3.ª, Reus, 43201 Tarragona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada causó baja en la Armada con fecha 10 de agosto de 2004; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: agosto de 2004. Importe total a reintegrar por pago indebido: 391,94 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina de agosto 2004 en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 391,94 euros percibidos por la interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada, Pedro M. Fernández Estalayo.

65.817/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Rubén Clavijo Vargas la resolución de 4 de agosto de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2/19/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Rubén Clavijo Vargas, con documento nacional de identidad número 51.083.305-X, con último domicilio conocido en la calle Azafra, número 6, 1.º izquierda, 28001 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado disfrutó de una licencia por asuntos propios junto con una prórroga desde el 5 de julio al 26 de septiembre de 2002, no abonando la cuota de desempleo en el mes de agosto de dicho año. Causó baja en la Armada por finalización del compromiso el 25 de octubre de 2002, por Resolución 631/14556/02 de

fecha 30 de septiembre de 2002 (BOD número 191), siéndole abonada la totalidad de la nómina de dicho mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Agosto y octubre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 15,46 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2002, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 15,46 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada, Pedro M. Fernández Estalayo.

### MINISTERIO DE FOMENTO

65.672/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Mejora de trazado en la carretera N-420, Pk. 384,775 al Pk. 385,392. Tramo: Olivares de Júcar. Provincia de Cuenca. Clave: 39-CU-3280». Término municipal de Olivares de Júcar (Cuenca).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 5 de octubre de 2006, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se

ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante, LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Olivares de Júcar, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, CP 45071 de Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la calle Ramón y Cajal, n.º 53, C.P. 16071 de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

*Ayuntamiento de Olivares de Júcar*

Día 12 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos el Día de Cuenca y La Tribuna.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, CP 45071 Toledo y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la calle Ramón y Cajal, n.º 53, C.P. 16071 de Cuenca, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 25 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

Nº DE FINCA	POL.	PARC.	SUB.	MUNICIPIO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CP	POBLACIÓN	PROVINCIA	SUP. CAT. (m <sup>2</sup> )	PARAJE	RÉGIMEN URBANÍST.	CULTIVO	SUP. EXP. (m <sup>2</sup> )	FECHA	HORA
16760-001	URBANO	53180/11		OLIVARES DE JÚCAR	MOYA JIMENEZ, JULIAN	C/JOSE ANTONIO	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	376	C/ISABELLA CATALICA, 2	URBANIZABLE	SOLAR	99	12/12/2006	10:00
16760-002	URBANO	53180/01		OLIVARES DE JÚCAR	GUIJARRO BELINCHÓN, MARIA	CARRETERA DE ALCAZAR	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	1.155	C/POYETE, 9	URBANIZABLE	SOLAR	49	12/12/2006	10:00
16760-003	URBANO	53183/02		OLIVARES DE JÚCAR	GUIJARRO BELINCHÓN, AMPARO	CARRETERA DE ALCAZAR	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	875	CTRA. DE ALCAZAR, 4	URBANIZABLE	SOLAR	142	12/12/2006	10:00
16760-004	505	5006	A	OLIVARES DE JÚCAR	BERMEJO BUENDIA, LUCIANO	EN EL MUNICIPIO	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	1.811	LASERAS	RÚSTICO	LABOR SECANO	58	12/12/2006	10:20
16760-005	505	5006	B	OLIVARES DE JÚCAR	BERMEJO BUENDIA, LUCIANO	EN EL MUNICIPIO	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	1.811	LASERAS	RÚSTICO	PASTOS	76	12/12/2006	10:20
16760-006	URBANO	54180/02		OLIVARES DE JÚCAR	JESUS VALERA GARCIA	C/ISABELLA CATALICA, 12	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	558	C/JUA-NORRAS, 7	URBANIZABLE	SOLAR	18	12/12/2006	10:20
16760-007	URBANO	54180/03		OLIVARES DE JÚCAR	JESUS BELINCHÓN DOMIGUEZ Y MERCEDES GARCIA COTE	C/JOSE ANTONIO, 44, PLANTA 2, PUERTA 1	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	277	C/JUA-NORRAS, 5	URBANIZABLE	SOLAR	168	12/12/2006	10:40
16760-008	507	5022	B	OLIVARES DE JÚCAR	BELINCHÓN BELINCHÓN, CAYO	C/PILAR 11	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	3.400	BARRIO PILAR	RÚSTICO	PASTOS	401	12/12/2006	10:40
16760-009	507	5022	A	OLIVARES DE JÚCAR	BELINCHÓN BELINCHÓN, CAYO	C/PILAR 11	16761	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	3.400	BARRIO PILAR	RÚSTICO	LABOR SECANO	52	12/12/2006	10:40
16760-010	507	5004		OLIVARES DE JÚCAR	SERRANO BELINCHÓN, ESPERANZA	AVDA. MANZANARES, Nº 216, Esc: Izda. Planta 3, Puerta 4	28026	MADRID	MADRID	1.543	BARRIO PILAR	RÚSTICO	PASTOS	54	12/12/2006	11:00
16760-011	507	5057		OLIVARES DE JÚCAR	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE JÚCAR	PLAZA EGIDO S/N	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	1.466	BARRIO PILAR	RÚSTICO	PASTOS	550	12/12/2006	11:00
16760-012	507	5025	A	OLIVARES DE JÚCAR	BELINCHÓN MOYA, ASUNCION	C/JOAQUIN NAVARRO, 24 PTA 45	46017	VALENCIA	VALENCIA	996	BARRIO PILAR	RÚSTICO	ERIAL	33	12/12/2006	11:00
16760-013	507	5025	B	OLIVARES DE JÚCAR	BELINCHÓN MOYA, ASUNCION	C/JOAQUIN NAVARRO, 24 PTA 45	46017	VALENCIA	VALENCIA	996	BARRIO PILAR	RÚSTICO	OLIVAR SECANO	23	12/12/2006	11:20
16760-014	507	5050	C	OLIVARES DE JÚCAR	SERRANO BELINCHÓN, PASCUAL JESUS	C/JOSE ANTONIO	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	11.490	LAMPARAZOS	RÚSTICO	OLIVAR SECANO	122	12/12/2006	11:20
16760-015	507	5050	B	OLIVARES DE JÚCAR	SERRANO BELINCHÓN, PASCUAL JESUS	C/JOSE ANTONIO	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	11.490	LAMPARAZOS	RÚSTICO	PASTOS	168	12/12/2006	11:20
16760-016	507	5050	A	OLIVARES DE JÚCAR	SERRANO BELINCHÓN, PASCUAL JESUS	C/JOSE ANTONIO	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	11.490	LAMPARAZOS	RÚSTICO	LABOR SECANO	228	12/12/2006	11:40
16760-017	507	5052	A	OLIVARES DE JÚCAR	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE JÚCAR	PLAZA EGIDO S/N	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	2.595	LAMPARAZOS	RÚSTICO	PINAR MADE-RABLE	114	12/12/2006	11:40

N.º DE FINCA	POL.	PARC.	SUB.	MUNICIPIO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CP	POBLACIÓN	PROVINCIA	SUP. CAT. (m <sup>2</sup> )	PARAJE	RÉGIMEN URBANIST.	CULTIVO	SUP. EXP. (m <sup>2</sup> )	FECHA	HORA
16760-018	507	5054	B	OLIVARES DE JÚCAR	HORTELANO DOMINGUEZ, LUCINIA	C/ IGLESIA 8	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	3.878	LAMPARAZOS	RÚSTICO	PINAR MADE-RABLE	41	12/12/2006	11:40
16760-019	507	5054	A	OLIVARES DE JÚCAR	HORTELANO DOMINGUEZ, LUCINIA	C/ IGLESIA 8	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	3.878	LAMPARAZOS	RÚSTICO	IMPRODUCTIVO	25	12/12/2006	12:00
16760-020	507	5007	E	OLIVARES DE JÚCAR	BERMEJO BUENDIA, URBANO	C/ JOSE ANTONIO	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	12.691	BARRIO PILAR	RÚSTICO	PINAR MADE-RABLE	78	12/12/2006	12:00
16760-021	507	11	C	OLIVARES DE JÚCAR	CULEBRAS MOYA, MAURICIO	C/ IGLESIA 8	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	5.531	BARRIO PILAR	RÚSTICO	IMPRODUCTIVO	199	12/12/2006	12:00
16760-022	507	11	B	OLIVARES DE JÚCAR	CULEBRAS MOYA, MAURICIO	C/ IGLESIA 8	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	5.531	BARRIO PILAR	RÚSTICO	MATORRAL	246	12/12/2006	12:20
16760-023	507	5008		OLIVARES DE JÚCAR	MORENO BUENAFÉ, VICENTE	C/ SAN PEDRO, 24	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	3.602	BARRIO PILAR	RÚSTICO	LABOR SECANO	112	12/12/2006	12:20
16760-024	507	5009		OLIVARES DE JÚCAR	MOYA DEL REY, JUSTINA	C/ DE LA IGLESIA	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	1.638	BARRIO PILAR	RÚSTICO	LABOR SECANO	31	12/12/2006	12:20
16760-025	507	5010		OLIVARES DE JÚCAR	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE JÚCAR	PLAZA EGIDO S/N	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	4.100	BARRIO PILAR	RÚSTICO	IMPRODUCTIVO	22	12/12/2006	12:40

65.673/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de curva. Carretera N-420, Pk. 429,500. Tramo: Cuenca- Villar de Olalla. Provincia de Cuenca. Clave: 33-CU-3370». Término municipal de Villar de Olalla (Cuenca).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 16 de junio de 2006, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante, LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villar de Olalla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, CP 45071 de Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la calle Ramón y Cajal, n.º 53, CP 16071 de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

#### Ayuntamiento de Villar de Olalla

Día 12 de diciembre de 2006, a las 17:00 horas.

Además de los medios Dates citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos el Día de Cuenca y La Tribuna.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, CP 45071 Toledo y en la Unidad de Carreteras de Cuenca sita en la calle Ramón y Cajal, n.º 53, CP 16071 de Cuenca, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 25 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.